

UNIVERSIDAD	Universidad de Burgos
TÍTULO	Máster Universitario en Ingeniería Informática
TIPO DE INFORME	Informe final
FECHA DEL INFORME:	10/10/2014

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

La estructura y contenidos del Autoinforme son adecuados para un seguimiento de primer curso, así como su grado de valoración.

Criterio 1: La Universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La información referente al Máster se obtiene a través de la página oficial de la institución, en la que aparece un listado de los Másteres ofertados por la Universidad, como mediante la página oficial de la Escuela Politécnica Superior a la que pertenece dicho Máster.

En cuanto a la información acerca del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, se encuentra contenida y completa en la página web aunque existe una incoherencia entre la información incluida explícitamente en dicha página (50 plazas) y la contenida en el archivo "memoria del Máster universitario en Ingeniería Informática", en el que se indican como plazas 25 para cada curso. En la memoria verificada se detallan 50 plazas. Se recomienda subsanar esta incoherencia.

La información relativa a los objetivos y competencias está perfectamente representada mediante dos iconos denominados del mismo modo en la página oficial del Máster. La información está detallada y se corresponde con la contenida en la memoria de verificación. Ambos apartados están desarrollados explícitamente en la página web.

Acerca de la información de acceso y admisión de estudiantes, se encuentra en la página oficial del Máster implícitamente, redireccionando a la página oficial de la institución, esta información es común para todos los Másteres. La información sobre el apartado de "información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados" y la "información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso" no existe ningún icono que lo englobe; no obstante, dicha información está contenida dentro del apartado denominado "programa mentor".

En la información pública sobre el Título, se indica la existencia del 'English Friendly Program 2013-14', mediante el cual la Universidad quiere potenciar el uso del inglés en la impartición de sus títulos. Dado que en la Memoria verificada no existe información sobre este Programa, se recomienda que se incorpore, en la tabla de modificaciones del Título, información sobre ello, incluyendo además alguna evidencia respecto a su aprobación por los órganos responsables del Título. Así mismo, se recomienda que se incorpore esta información en la memoria de verificación del Título cuando se presente alguna posible modificación, siguiendo el procedimiento oficial establecido.

Sería también pertinente incluir un breve CV de los profesores encargados de la docencia de las asignaturas.

Se valora positivamente el esfuerzo realizado por la Universidad de habilitar una nueva herramienta para que los profesores incluyan su cv, pero se recomienda que sigan trabajando en ello.

La información sobre el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas

anteriores está completa, al igual que la ofrecida sobre el procedimiento para realizar sugerencias y quejas. En cuanto a este último existen dos iconos denominados de manera similar, uno de ellos de acceso restringido.

Criterio 2: El sistema de garantía interno de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizado para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

EL SGIC del título está en fase de implantación, en su primer año. Se recomienda prestar atención, durante los próximos cursos, a los procedimientos que aun están por implantar, para garantizar su desarrollo y que se pueda recoger la información necesaria para un correcto seguimiento y la mejora continua del Título.

Se recomienda analizar y valorar la interrelación del SGIC con los programas AUDIT y DOCENTIA. Respecto a este último, se recomienda indicar cómo se ha desplegado en el Título, y cuáles han sido los resultados del mismo en cuanto a la mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado. Aunque, como ha señalado la Universidad en su respuesta a los informes provisionales de este proceso de seguimiento, el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado es de orden confidencial, convendría elaborar los resultados de la evaluación agregados por titulación. En estos momentos, se facilitan por centro y departamento.

Se considera que existen pocas evidencias relativas al análisis de los procedimientos de medición de satisfacción de todos los grupos de interés. Se recomienda que se lleve a cabo un análisis crítico de toda la información disponible sobre satisfacción de los grupos de interés de que dispone la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Burgos (que sería deseable que se actualizara en plazos más breves). También se recomienda que de este análisis de resultados deriven Planes de Mejora integrales del Título.

Se valora positivamente el compromiso institucional de la Universidad referido a las medidas indicadas al respecto para atender estas recomendaciones.

Se considera conveniente realizar un análisis de los resultados del procedimiento de quejas y sugerencias o, en caso de haberse realizado, la inclusión de las evidencias del análisis de sus resultados.

Criterio 3: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se valora positivamente el cumplimiento del criterio: no existen recomendaciones de verificación ni de seguimiento interno, y la recomendación surgida del proceso de modificación está contemplada como propuesta de mejora para el próximo curso. Se recomienda realizar el seguimiento de la implantación de dicha recomendación durante los próximos cursos académicos.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

CONFORME

NO CONFORME

MOTIVACIÓN:

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios establecidos en el proceso de seguimiento en cuanto a transparencia en la información pública, desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad y análisis de las recomendaciones procedentes de los informes externos de evaluación. Así mismo, a lo largo de este Informe, se han incluido recomendaciones dirigidas a su mejora.

La información disponible en la Web de Máster es completa y se corresponde con la ofrecida en la memoria de verificación, aunque sería pertinente eliminar la incoherencia en la información sobre el número de plazas de nuevo ingreso.

Se recomienda que se incorpore información sobre la aplicación del `English Friendly Program¿ en la tabla de modificaciones del Título, incluyendo además alguna evidencia respecto a su aprobación por los órganos responsables. Así mismo, se recomienda que se incorpore esta información en la memoria de verificación cuando se presente alguna posible modificación, siguiendo el procedimiento oficial establecido.

En cuanto al Sistema de Garantía Interno de Calidad, se recomienda prestar atención, durante los próximos cursos, a los procedimientos que aún están por implantar, para garantizar su desarrollo y que se pueda recoger la información necesaria para un correcto seguimiento y la mejora continua del Título.

La recomendación recibida en uno de los informes de evaluación externa está programada para ser incorporada el próximo curso. Se recomienda realizar el seguimiento de la implantación de dicha recomendación durante los próximos cursos académicos.

La estructura y contenidos del Autoinforme son adecuados a un seguimiento de primer curso, así como su grado de valoración.

En Valladolid a 10/10/2014



Fdo: Pedro Chacón Fuertes

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones